



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 222, fecha: martes, 22 de Noviembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022

3627

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de este Ayuntamiento para el año 2022, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 163, de fecha 25 de agosto de 2022.

Visto que, en la citada Plantilla, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya acta fue levantada con fecha 17 de noviembre de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de



conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA PROVISIÓN
С	C1	1	ADMINISTRATIVO	PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA PROVISIÓN
GRUPO III	1	TÉCNICO ESPECIALISTA DEPORTES	PROMOCIÓN INTERNA

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://pastrana.sedelectronica.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara correspondiente.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Pastrana a 18 de noviembre de 2022, el Alcalde Luis Fernando Abril Urmente